

MUNICIPALIDAD DE CONCHALE
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
DE CONCEJO
MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2007

En Conchali, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 11:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
 2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
 3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
 4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
 5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
 6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
 7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
 8. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**ADELA FUENTEALBA
ANDREA MOLINA
ALICIA TORO
ANGELA ASUN**

**NELSON HERRERA
HELEN LEIVA**

ANTONIO DEFILIPPI
MIRENCHO VIDELA
LUIS SILVA
DANIEL QUEZADA

**SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
DIRECTOR DE INSPECCION**

TEMAS

1. Aprobación de Actas 03.10.07 (S. Ordinaria 10.00 hrs.)
03.10.07 (S. Ordinaria 11.30 hrs.)
 2. Cuenta.
 3. Acuerdo para Incorporación de la Municipalidad en la Asociación Regional de Municipalidades de la Región Metropolitana y pago de cuota.
 4. Aprobación de Ordenanzas: Cierre de Pasajes.
Derecho de Aseo.

5. Entrega de Bases Tipo para Futuros llamados a Licitación del Servicio de Recolección Residuos Domiciliarios.
6. Solicitud de la Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre U.V. 28, en orden a modificar convenio FONDEVE 2007.
7. Autorización para adjudicar y suscribir contrato Adquisición de Juguetes.

COMPLEMENTO DE CITACIÓN

1. Ampliación de Contrato "Recolección residuos sólidos".
2. Solicitud de la Junta de Vecinos Villa La Palmera U.V. 15, en orden a modificar convenio FONDEVE 2007.
3. Solicitud de Junta de Vecinos Villa La Palmas Sur U.V. 10, en orden a que se traspasen FONDEVE 2006 y 2007 para el próximo año.
4. Permiso de uso a colectivo la Retoma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo del día 28 de noviembre se 2007.

PRIMER TEMA

APROBACION DE ACTAS

- Sesión Ordinaria - 03 Octubre 2007 - 10.00 hrs.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Octubre, de 2007, a las 10:00 horas, son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 92/2007: Por unanimidad, se aprueba la transferencia y traslado del expediente de alcoholes, a nombre del señor Miguel Arraigada Rodríguez, de calle Ventura Laureda N° 2309 a calle Cardenal Caro N° 1850.

Acuerdo N° 93/2007: Por unanimidad, se aprueba trasladar la fecha de entrega de los cheques correspondientes a los Proyectos FONDEVE, para el jueves 11 de octubre de 2007, a las 18.00 horas.

- Sesión Ordinaria - 03 Octubre 2007 - 11.30 hrs

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Octubre, de 2007, a las 11:30 horas, son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 94/2007: Por unanimidad, se aprueba ampliar el plazo de la tercera cuota de Derecho de Aseo en la fecha que determine la Dirección de Administración y Finanzas.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el punto Cuenta es del siguiente tenor:

1. Entrega de tramitación cuenta sesión 21 noviembre.
2. La Fundación Arturo López Pérez está solicitando subvención para el año 2008, por la cantidad de \$ 1.000.000, para desarrollar el Programa denominado Adquisición de medicamentos y drogas oncológicas. Prov. 5539.
3. Don René Troncoso Presidente de la Junta de Vecinos Villa Hogar Propio de la U.V.6, agradece las condolencias y atenciones recibidas por la pérdida de su madre. Prov. 5425.
4. Fax de la Agencia de Iniciativas Locales, informa sobre la II Pasantía Internacional "Modelo de Desarrollo Patrimonial y Turístico", que se realizará desde el 21 al 25 de enero de 2008.
5. Sur América Capacitación Ltda. invita a participar en la Escuela de Verano para funcionarios de la Gestión Municipal, a realizarse durante los meses de enero y febrero de 2008.
6. El Club Rehabilitador de Alcohólicos La Palmilla está solicitando subvención año 2008, para adquirir un computador. Prov. 5542.
7. Vecinos del Pasaje Anolia de la Villa Rapel, U.V. 11 están solicitando el cierre de dicho pasaje, por problemas que exponen en su carta. Prov. 5538.
8. La señora Marcela Ramírez Jorquera, Presidenta del Club Deportivo Marsella está solicitando subvención para apoyar a niños del club que participarán en el campeonato de fútbol La Serena 2008. Prov. 5661.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que en la Ordinaria Sesión celebrada el 21 de noviembre, en el punto cuenta, se informa sobre las contrataciones del personal del segundo semestre del 2007. Solicita que quede establecido en acta que no se cumplió con la disposición legal, en términos de comunicar los contratos a una semana de realizado el contrato respectivo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que quede constancia en Acta de la objeción planteada por el Concejal Aravena.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, se suma a la objeción planteada por el Concejal Aravena.

TERCER TEMA

**ACUERDO PARA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN
METROPOLITANA Y PAGO DE CUOTA.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que retirará el punto de la Tabla, dado que los Concejales no recibieron los Estatutos de la Asociación Regional de Municipalidades de la Región Metropolitana. Este tema se tratará en la próxima sesión.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si se constituyó la Directiva de la Asociación de Municipios de Santiago.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se constituyó la directiva de la Asociación de Municipios de Santiago, la cual será presidida por el Alcalde de Maipú, don Alberto Undurraga. Las Vicepresidencias la componen la Alcaldesa de Huechuraba, Carolina Plaza, los Alcaldes Jhonny Carrasco, de Pudahuel y Carlos Sottolichio de Conchalí y el Concejal Rodrigo Barrientos de San Miguel.

Se presentó una propuesta de estatutos y la directiva nacional sugirió que cada Concejo Municipal ratificara su adhesión en la Asociación de Municipios. Entre otras cosas, en los estatutos se fijará una cuota de pago a la Asociación, la cual no está definida. Piensa que ésta se definirá en el mes marzo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si ese pago se podría sacar del aporte que se hace a la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Alcalde señor, **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son dos entidades distintas. No obstante, la Asociación Regional va a recibir el próximo año un monto proveniente de los fondos nacionales, monto que reciben todos los capítulos nacionales.

Por otra parte, en términos de funcionamiento, la Asociación Regional está solicitando una oficina en la Asociación Nacional, para no incurrir en otro gasto. No obstante, será una oficina sencilla con una persona Part Time en algunos temas.

Dado lo anterior, propone aprobar el siguiente acuerdo; que este Concejo manifiesta su adhesión a formar parte de la Asociación Regional, quedando pendiente el tema de los estatutos.

Por unanimidad, se aprueba que la Municipalidad de Conchalí se adhiera a la Asociación Regional de Municipalidades de la Región Metropolitana.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN DE ORDENANZAS

a) Modificación Ordenanza de Cierre de Pasajes

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que ayer se envió por correo electrónico una proposición de modificación a la Ordenanza de Cierre de Pasajes.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que la modificación que se Ordenanza fue revisada en una reunión, en la cual participaron de Obras, Tránsito y Jurídico. Concretamente, se sugiere eliminar 15, porque se considera contradictorio con el artículo primero. La Ordenanza regule las solicitudes que realicen los vecinos Dirección de Obras, la que deberá responder inmediatamente y, en especiales, se elaborará un informe jurídico y se someterá a cons Concejo Municipal.

En dicha Ordenanza queda claramente establecido que sólo se pue pasajes denominados "sacos de fondo", que son aquellos los úi pueden cerrar, salvo cuando éstos converjan a una avenida.

Asimismo, se incorpora el artículo 5, a través del cual se regulari de apertura y cierre de los pasajes.

El resto de los artículos regulan la manera la forma en que se det solicitud.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si en la Ordenanza establecido que aquellos cierres de pasajes que tengan continuidad deberán instalar una barrera de acceso vehicular.

La señora **ANDREA MOLINA**, responde que ese tema no fue analizado y podría incorporar en la Ordenanza.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se debe incorporar el artículo dado que existen dos tipos de pasajes: ciegos y con continuidad lineal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta que pasajes que ya se encuentran cerrados.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, responde que la norma comienza a regir para las nuevas solicitudes de cierre de pasaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que hay acuerdo por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba modificar la Ordenanza de Cierre de pasajes dejándose expresamente establecido lo siguiente:

- Sólo se podrá cerrar aquellos pasajes denominados "sacos de fondo" salvo cuando converjan a una avenida.
- Regularización de horario de apertura y cierre de los pasajes.
- Los pasajes que presenten continuidad lineal deberán instalar una barrera de acceso vehicular.
- Los casos especiales se someterán a consideración del Concejo Municipal, previo informe de la Dirección Jurídica.

propuesta de modificación de la Ordenanza de Aseo, en relación a los beneficios.
Se propone lo siguiente:

- a) Familias con ficha de protección social igual o menor a 10.000 puntos.
- b) Familia con ingreso per cápita inferior o igual a la pensión mínima, la que se actualiza cada año, aún cuando el puntaje de la ficha de protección social alcance a un máximo de 13.000 puntos.
- c) Familia donde una o más integrante de ella padezca de alguna enfermedad catastrófica, sea AUGE o no, debiendo presentar certificado del Servicio de Salud.
- d) Jefes de Hogar jubilados, montepiados, pensionados, cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales y trabajadores mayores de 18 años.
- e) Jefes de Hogar que se encuentren inscritos en el Registro Comunal de Cesantía. (Se entenderá que recibirán el beneficio mientras permanezcan inscritos).

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, entiende que el Registro Comunal de Cesantía se actualiza en forma permanente, en términos que se elimina aquella persona que encuentra trabajo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que en el artículo 23, se establece que la solicitud de acogerse al beneficio señalado en el artículo anterior deberá ser presentada ante la Dirección de Desarrollo Comunitario. Coincide con la opinión de muchas personas, en cuanto a que a la gran mayoría de la población tiene problemas para llegar a DIDEKO por problemas de transporte.

Dado lo anterior, sugiere que el Departamento de Administración y Finanzas sea el encargado de recibir las solicitudes de las personas que desean postular a dichos beneficios. A su juicio, los antecedentes se podrían recopilar en la DAF y desde esta unidad solicitar los puntajes de las personas que solicitan el beneficio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que los interesados requieren de un informe social de DIDEKO para postular al beneficio.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, considera que la Dirección de Administración y Finanzas podría realizar ese trámite en forma interna, de manera de evitar que los vecinos se tengan que trasladar de un lugar a otro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si dicho trámite se podría realizar en forma interna.

La señora **ANDREA MOLINA**, explica que el Departamento Social es la unidad que está autorizada para llevar el archivo directo. No obstante, si el Departamento de Administración y Finanzas solicita el informe a DIDEKO, éste se podría enviar por correo electrónico, pero los interesados deberán concurrir de igual forma a Desarrollo Comunitario, puesto que se requieren muchas firmas.

por otra parte, existen muchas personas que no tienen la ficha de protección social, por lo que deben concurrir a solicitarla a DIDEKO.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta cómo se informa a las personas que cumplieron los requisitos para optar al beneficio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que cuando se comunica al interesado que calificó, se le informa que debe concurrir al departamento respectivo a realizar tal o cual trámite.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que eso significa que de igual forma los interesados deberán realizar el segundo trámite. Vale decir, las personas que desean acogerse al beneficio deberán realizar un doble trámite. Por lo tanto, reitera que las personas reclaman que les cuesta llegar a DIDEKO por problemas de transporte. Además, se debe tener presente que, en general, las personas que se acogerán a este beneficio son mujeres mayores de 65 años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta que hace suponer que por Dorsal no existirán problemas de transporte.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, responde que está la alternativa de llegar por Independencia. Actualmente, es sumamente difícil para los vecinos que viven, desde Independencia hacia Panamericana, llegar a la calle Sagitario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Carvacho que entienda que en Dorsal no existe personal que tenga acceso al sistema, porque éste es reservado, de acuerdo a lo que establece el reglamento. En Dorsal sólo se podrá dar la información con el RUT, pero no se podrá dar la certificación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se puede enviar la certificación vía correo electrónico.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se estudiará una forma para solucionar el problema. No obstante, el tema va por la entrega de la información.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que cada usuario tiene su clave en Outlout y en el sistema. Por lo tanto, lo importante es resguardar las claves, lo cual se hace, porque pueden cambiar sus claves o realizar alguna modificación respecto de sus antecedentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se revisará el tema, por lo que se deja pendiente la modificación a la Ordenanza de Aseo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que se apruebe la modificación y posteriormente, se someta a consideración del Concejo una propuesta respecto del tema operativo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, solicita que se revise el artículo 22º de la Ordenanza de Aseo, que se refiere a las exenciones y rebajas de la tarifa de aseo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el artículo 22 establece lo siguiente:

podrán optar a una rebaja anual de la tarifa de aseo aquellos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Participar de las actividades regulares de reciclaje que estén afiliadas a alguna organización funcional con su personalidad jurídica vigente, propias, municipales o regionales, previa certificación de la Dirección de Aseo y Ornato, tendrán una rebaja del 50%
- b) Familias cuyo puntaje fluctúe entre 10.001 a 13.000 puntos y que no presenten ninguna de las situaciones anteriores, tendrán una rebaja de 50%.

Explica que si el postulante tiene 11.000 puntos puede optar a la letra a) o b).

informa que esas serían las modificaciones que se proponen a la Ordenanza de Aseo, dejando pendiente dónde se realiza el trámite, para facilitar el procedimiento al usuario.

Por unanimidad, se aprueba las modificaciones propuestas por la Dirección de Administración y Finanzas a la Ordenanza de Aseo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que hace dos meses atrás, se aprobaron recursos para realizar un reencuestaje de la Ficha de Protección Social en la comuna de Conchalí. Consulta cuántas encuestas se han realizado a la fecha, en promedio.

La señora **BEATRIZ FLORES**, responde que se realizan alrededor de 300 encuestas, promedio mensual. En la primera instancia se realizaban alrededor de 600 o 650 encuestas, pero ha disminuido la cantidad.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, hace presente que se aprobaron recursos para realizar alrededor de 1000 fichas mensuales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se aprobaron recursos para realizar alrededor de 900 encuestas mensuales.

La señora **BEATRIZ FLORES**, señala que se generaron algunos problemas, puesto que el Municipio aprobó recursos complementarios a los del Gobierno Central para realizar las 900 encuestas mensuales. Sin embargo, los dineros del Gobierno Central no han ingresado al Municipio. Por esa razón, no se ha podido cumplir con las 900 fichas mensuales, sino que sólo con las que se pueden realizar con los recursos municipales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué razón no han llegado los recursos del Gobierno Central.

La señora **BEATRIZ FLORES**, responde que el programa incluye a varias comunas, por ejemplo, a Conchalí, Recoleta e Independencia. Previo a entregar los recursos correspondientes, todas las comunas deben firmar el convenio respectivo. Sin embargo, en algunos casos, los Alcaldes se demoran en firmar dicho convenio, lo cual retrasa todo el proceso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es su caso.

La señora BEATRIZ FLORES.
firmó inmediatamente el conve-

La Concejala, señora MARI-

demorar en realizar todas lo

La señora BEATRIZ FLOR

La Concejala, señora MA-

si han que se consideren

que nunca se hubieron rea

La señora BEATRIZ FLOR

personas que no han e

no tiene inconveniente

Hoffmann respecto al

Por otra parte, cabe
respecto del program

se cierra el 30 de dic

El Alcalde, señor C

presentará un infor

tenido respecto al

conocimiento de t

QUINTO TEMA ENTREGA DE DEL SERVICIO

El Alcalde, :
consideració
articulo 20º
entre la As
Recolectore
la protecció
Solicita al
la comisió

El señor
tema en
activida
mayo e
Bases
encar
llama

Dich
Gol
SU

L

1

trabajadores, entre otros. T
Artículo 20 de las Bases Tipo.

Dado lo anterior, se pone a
dicho artículo en las próxim.

El Alcalde, señor CARLO
muestra de buena voluntad
Gobierno Regional, Trabajadores
Municipales tomarán con
Artículo 20º en las próxim.

Por unanimidad, se acuerda
en el próximo llamado
Residuos Domiciliarios.

SEXTO TEMA

a) **SOLICITUD DE**
AGUIRRE U.V.
2007

El Concejal, señor Juanita Aguirre U.
para modificar el acuerdo de los
recursos otorgados a la Unidad de
cocina, los que
que no existían en el acuerdo
del Concejo Municipal.

El Alcalde, se pone a
parte del Concejo.

Por unanimidad
FONDEVE
- Unidad
adquisición

b) **SOLICITUD DE**
OR

El Concejal, se pone a
parte del Concejo.
Sur -
FONDEVE
cualquier
también

El Alcalde, se pone a
parte del Concejo.

c) **SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS LA PALMA SUR U.V. 10, EN
ORDEN A MODIFICAR CONVENIO FONDEVE 2007**

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, informa que la Junta de Vecinos La Palma Sur - Unidad Vecinal N° 10, solicita reservar los recursos correspondiente al FONDEVE 2006 y 2007, de manera de utilizarlos el año 2008, una vez que se haya solucionado el tema del desalojo.

por unanimidad, se aprueba reservar en las arcas municipales los recursos del Programa FONDEVE 2006 y 2007, para efectos de utilizarlos el año 2008, una vez solucionado el problema de desalojo.

SEPTIMO TEMA

**AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO
ADJUDICACIÓN DE JUGUETES**

La señorita **HELEN LEIVA**, señala que todos los años se asigna \$ 20.000.000 para la celebración y adquisición de juguetes. Este año, se estarían pasando en alrededor de dos millones por las razones que explicará a continuación.

Los criterios establecidos en las bases han sido estrictos en términos que los juguetes no contenga materiales tóxicos, que sean de carácter lúdico educativo y grandes. Además, es sumamente importante la calidad del embalaje, de manera de entregar en perfecto estado los juguetes a los niños.

Informa que se han tenido muchos comentarios, tanto de los señores Concejales, como los vecinos, respecto a que los juguetes que entrega el Municipio no son de buena calidad. En ese sentido, se propone adjudicar la propuesta a una empresa que entregue una mayor calidad de juguetes. Una vez que termine la presentación mostrará los juguetes que fueron seleccionados y los que se obsequiaron el año pasado. Estos últimos son de menor costo, lo cual significó que su vida útil no fue más de dos o tres días.

En el siguiente cuadro se indica la cantidad de juguetes que se entregaron en los cuatro años anteriores, a un costo de \$ 20.000.000.

AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007
27.486 Juguetes	24.485 Juguetes	22.454 Juguetes	22.525 Juguetes

Este año se entregarán alrededor de setenta juguetes más que el año 2006, lo cual significa alrededor de dos millones de pesos adicionales. Se debe tener claro que no se puede lograr una calidad óptima con la cantidad de recursos que se cuenta para este concepto.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, entiende que los dos millones de pesos adicionales no requiere una modificación presupuestaria, porque existen dineros disponibles en la cuenta.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que en la cuenta sólo se asignaron \$ 20.000.000 para la adquisición de juguetes. Por lo tanto, los dos millones de pesos adicionales requieren de una modificación presupuestaria.

La señorita **HELEN LEIVA**, explica que, efectivamente, el tema se debe someter a consideración del Concejo Municipal, dado que el costo de la propuesta es mayor a los recursos asignados por este concepto.

Prosigue diciendo que en el cuadro que se observa en pantalla, se constata que entre los años 2006 / 2007 se entregaron promedio 23.798 juguetes y, para el año 2007 se contempla entrega 22.525 juguetes. Vale decir, se está disminuyendo el número de juguetes, pero se está priorizando la calidad. Reitera que todos los años se ha contado con el mismo presupuesto, salvo el año 2004 que se asignó un presupuesto mayor.

La Concejala, señora **MARÍA ALEJANDRA SAA**, consulta hasta que edad se obsequia un juguete por parte de la Municipalidad de Conchali.

La señorita **HELEN LEIVA**, responde que se obsequia juguetes hasta los 7 años 11 meses. No obstante, también existen casos especiales, como los niños con Síndrome de Down.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que el cuadro que se observa en pantalla es sumamente explicativo, dado que se indica el nombre de las Juntas de Vecinos, tramos de edad, etcétera. No obstante, a la fecha, ha recibido 12 peticiones de distintos grupos que solicitan juguetes para navidad. Por ejemplo, una Junta de Vecinos solicita cooperación para realizar un bingo, cuyos recursos se utilizarán en la adquisición de juguetes de navidad. Consulta si todas las Juntas de Vecinos y organizaciones son consideradas en el listado o no.

La señorita **HELEN LEIVA**, responde que las Juntas de Vecinos realizan un catastro en su territorio jurisdiccional, cuyo listado hacen llegar a Desarrollo Comunitario. Por ejemplo, para el año 2007, cuentan con un listado de 19.342 niños que cumplen los requisitos para recibir un juguete. No obstante, muchas personas no son encuestadas por las Juntas de Vecinos; otro grupo no desea ser encuestado, porque sus hijos reciben un obsequio de las instituciones a las cuales pertenecen, por ejemplo, del Templo Evangélico y además, existe otro grupo que prefiere reunir dinero a través de distintas actividades para comprar directamente los juguetes de sus hijos.

Explica que se reciben muchas peticiones en el Municipio, porque existen muchas personas que no desean recibir los juguetes a través de sus Juntas de Vecinos, porque éstas no realizan ninguna actividad para la entrega de los mismos. Por esa razón, prefiere realizar una actividad especial, de manera de hacer entrega personal de los juguetes.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que la Junta de Vecinos Villa La Palmera está solicitando fondos para la adquisición de juguetes.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, entiende que la población objetiva, de acuerdo a los antecedentes que maneja DIDEKO, son 22.525 niños que están entre los 0 a 7 años 11 meses. Sin embargo, en la práctica, deben ser alrededor de 50.000 niños.

La señorita **HELEN LEIVA**, informa que en la tercera hoja del documento que entregó a los señores Concejales, se indica el monto que se asigna a las Juntas de Vecinos, a los Jardines Infantiles y a otras organizaciones que solicitan esta cooperación directamente al Concejo o al Alcalde. Reitera que éstas últimas prefieren realizar su propia celebración.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que alrededor del 90% de los recursos se asignan a las Juntas de Vecinos, respecto de lo cual concuerda plenamente.

La señorita **HELEN LEIVA**, señala que, efectivamente, se prioriza a las Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si dentro del listado se consideran sólo los jardines infantiles que pertenecen a INTEGRA.

La señorita **HELEN LEIVA**, responde que se considera a todos los jardines infantiles que realizan la petición al Municipio. En general, los jardines infantiles más vulnerables de la comuna realiza esta solicitud.

Por otra parte, informa que el Departamento de Organizaciones Comunitarias posee un listado de todos los niños existentes en las distintas Juntas de Vecinos. Por lo tanto, si ingresa una solicitud de otra organización se cuenta con las herramientas para no duplicar el beneficio, en término que la Jefa del Departamento revisa que los niños de esa organización no aparezcan en el listado de la Junta de Vecinos respectiva

Por otra parte, informa que se presentaron a la propuesta 6 empresas, de las cuales se propone adjudicar a cinco de ellas, puesto que una de ellas ofertó juguetes de pésima calidad.

A continuación, muestra los juguetes ofertas al Concejo Municipal. Por ejemplo, una muñeca articulada, cuya calidad es superior a la del año pasado.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, felicita a la señorita Helen Leiva por su excelente presentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se propone adjudicar los siguientes montos:

- \$ 2.235.000 Empresa DIVA.
- \$ 5.162.000 Empresa Maya
- \$ 8.905.000 Empresa Meyer
- \$ 5.800.000 Empresa KUPREN
- \$ 480.641 Empresa RO-ROPLAST (Muñeca Wendy)

Informa que dicha adjudicación se cancelará con el presupuesto del año 2008, pero se debe realizar una modificación presupuestaria, dado que sólo se asignó en la cuenta \$ 20.000.000 y el total de la adjudicación asciende a \$ 22.582.641.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que basta con realizar una modificación presupuestaria interna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que se acordó que las modificaciones presupuestarias internas serían informadas al Concejo Municipal, lo cual se realizará al momento que se realice dicha modificación.

A continuación, agradece a la señora Helen Leiva la presentación, puesto que es importante que el Concejo Municipal conozca de primera mano en que se están invirtiendo los recursos municipales.

La señora **BEATRIZ FLORES**, informa que este año se insertará una tarjeta autoadhesiva en el papel de regalo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que en la tarjeta se indique el nombre de todos los Concejales. En caso que no sea posible, por un problema de espacio, instruye que no se indique ningún nombre.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que se encuentra complacido, puesto que en los tres años que lleva de Concejal, es primera vez que tiene la oportunidad de opinar respecto de este tema.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, felicita a la Directora de DIDEKO.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se requieren adoptar dos acuerdos, respecto de la propuesta de adjudicación y respecto de la suscripción de los respectivos contratos.

Por unanimidad, se aprueba adjudicar la propuesta de adquisición de juguetes de navidad a las empresas que se indican a continuación:

- \$ 2.235.000 Empresa DIVA Ltda.
- \$ 5.162.000 Empresa Maya
- \$ 8.905.000 Empresa Meyer Ltda.
- \$ 5.800.000 Empresa KUPREN Ltda.
- \$ 480.641 Empresa RO-ROPLAST S.A.

Por unanimidad, se autoriza suscribir contratos con las empresas DIVA Ltda., MAYA, MEYER Ltda., KUPREN Ltda. y RO-ROPLAST S.A., por concepto de la propuesta pública "Adquisición de Juguetes de Navidad".

OCTAVO TEMA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO "RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que en los documentos que se entregó al Concejo Municipal se solicita autorización para ampliar el contrato de recolección de residuos sólidos en UF 600. No obstante, cabe aclarar que, de acuerdo al contrato, sólo se requerirá incrementar en la mitad el contrato.

Explica que el último aumento que aprobó el Concejo Municipal ascendió a M\$ 3.400 para implementar en la comuna de Conchali una segunda partida de contenedores. La tercera partida se estima en alrededor de M\$ 6.900, no los M\$ 11.000 que se indican en el documento.

Dado lo anterior, se solicita autorización para aumentar en un 23% el contrato, lo cual equivale a M\$ 11.000, pero en la práctica sólo serán M\$ 6.900. Explica que se requiere que, en esta sesión, se otorgue la autorización del Concejo Municipal, puesto que se estima que la tercera partida de contenedores quedará implementada en alrededor de 6 meses, incluyendo el periodo que demora el leasing y la importación de dichos contenedores. Por esa razón, como Alcalde, se desea adelantar a la situación, puesto que se han recibido muchas solicitudes de instalación de contenedores en distintos barrios de la comuna.

Cabe destacar que, en el caso de Pedro Fontova, ha sido muy bien evaluada la instalación de contenedores.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si se encuentran dentro del 30% que se puede reajustar el contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se propone aumentar el contrato en un 23%, pero en la práctica sólo se va a aumentar en alrededor de un 15%.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que en el cuadro que se adjunta en los documentos, se indica el valor total del contrato, el cual asciende a 2.612 UF y el aumento de 6.9% que se aprobó el 13 de agosto de 2007, que equivale a 181 UF. Por lo tanto, aún se permite ampliar dicho contrato en un 23,1%, para lo cual se solicita autorización del Concejo Municipal, en caso de eventuales necesidades.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que no se ocupará el 23% total, sino que sólo la mitad de ese porcentaje.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está hablando del primer semestre del próximo año, pero para que comience el proceso, se debe contar, en esta sesión, con el acuerdo del Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta de donde se obtendrán los recursos para financiar la tercera partida de contenedores, porque una cosa es el contrato y otra muy distinta es si existen dineros disponibles.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se debe modificar el presupuesto, en caso de firmar el contrato.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta qué partida del presupuesto se contempla reducir para financiar este proyecto. Hace la pregunta, porque entiende que no existe un margen muy amplio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se tendrá que revisar en su oportunidad. No obstante, se podría reducir una partida de la misma cuenta u otra cuenta o por concepto de un aumento de ingresos, pero eso está supeditado a cuánto va a costar.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera, más allá del costo, que existe un rango que debe estar definido, en términos de la cuenta que se contempla reducir para financiar el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son alrededor de M\$ 49.000, recursos que hoy no tienen disponibles en el presupuesto, pero se estima que estarán en el presupuesto del año 2008.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué existe la seguridad que en el presupuesto del año 2008, se contará con esos recursos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que producto de los mayores ingresos del mismo presupuesto.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta en qué cuenta se contemplan mayores ingresos el año 2008.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en la cuenta del Fondo Común Municipal y producto de fondos propios, como siempre ha sido. Lo peor sería no tomar ninguna decisión respecto del tema.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que en el documento se indica "Concesión de la recolección de residuos sólidos reciclables, barrido y limpieza de calles y ferias libres de la comuna de Conchalí". Consulta si la ampliación del contrato incluye los tres servicios.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que los servicios de barrido, limpieza de calles y ferias libres se adjudicaron en contratos independientes a las empresas Aseo Industrial y Casino. El servicio de recolección de residuos sólidos reciclables no se adjudicó a ninguna empresa. No obstante, de igual forma se menciona, dado que jurídicamente corresponde ese nombre.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, solicita que se haga llegar a los Concejales información respecto de los sectores en los cuales se realiza barrido de calles. Pide esta información, dado que ha recibido muchos reclamos de vecinos que consideran que tienen su sector sumamente descuidado, en término de limpieza.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que hará llegar la información a los señores Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, instruye al Director de Aseo, señor Antonio Desfilippi que prepare una presentación para el Concejo Municipal.

Reitera que, en esta oportunidad, solicita al Concejo Municipal la posibilidad de aumentar el contrato de recolección, con la instalación de un mayor número de contenedores, en alrededor de M\$ 6.800. No obstante, en la práctica efectiva, este costo será financiado en el mes de mayo o junio del próximo año.

Lo anterior, significa tomar una serie de decisiones, las cuales se requieren para que opere el sistema, puesto que no es llegar y decir que la próxima semana estarán funcionando los nuevos contenedores. Además, en este caso, se contempla incorporar una máquina lava contenedores, que se requiere para el proceso de limpieza y lavado de los mismos, puesto que la máquina existente no da a basto.

El señor **NELSON HERRERA**, hace presente que existen decisiones que se deben tomar para desarrollar un proyecto a un año plazo o, incluso, más de un año. Si se esperara el resultado o una estimación de ingresos al 31 de diciembre, significaría que se tendrían que postergar todas las decisiones hasta fin de año. No obstante, para tranquilidad de los Concejales, existen varias cuentas que permiten flexibilizar los gastos, por ejemplo, en el saldo inicial de caja que se presenta en el mes de enero, se ve reflejado si efectivamente se puede realizar tal o cual gasto. Además, siempre se ha actuado con mucha discreción, lo cual le consta a la Directora de Administración y Finanzas, en términos que se incorpora un saldo inicial de caja relativamente conservador.

Asimismo, el saldo final de caja es otra cuenta, a la cual se podría recurrir en caso que alguna estimación de cuenta no haya resultado como estaba proyectado para ese año.

En este caso, corresponde a gastos que se contemplan efectuar durante el año 2008, pero contra ingresos que se esperan generar en el transcurso del mismo año, puesto que éstos se irán haciendo efectivos durante el propio año. Quería señalar esa nota de tranquilidad a los señores Concejales.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, explica que son decisiones necesarias para agilizar el proceso.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, recuerda que cuando se propuso al Concejo Municipal la última ampliación del contrato, consultó de dónde se sacarían los recursos, a lo cual el Alcalde solicitó un voto de confianza, dado que estaba por ingresar alrededor de M\$ 300.000 del Área Educación. Por lo tanto, se aprobó la ampliación de dicho contrato, pero los recursos esperados no ingresaron a las arcas municipales. Por esa razón, pasada rechazó el presupuesto 2008, por la falta de holgura que presenta el presupuesto.

Hoy día, de acuerdo al presupuesto elaborado por el Municipio, no existe un exceso de recursos. Sin embargo, se está solicitando ampliar un contrato en muchos millones. No obstante, entiende que es un proyecto prioritario para el Alcalde, dada todas las peticiones de los vecinos, pero eso debe acompañarse con números, no sólo con la explicación que da el señor Nelson Herrera.

Dado lo anterior, consulta qué cuentas se contempla incrementar durante el año 2008, para solicitar autorización para ampliar el contrato de aseo. A su juicio, la buena se tiene límites.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la respuesta es simple. Como dato inicial, señala que se plantea un crecimiento del presupuesto menor al 3%, pero todos saben que el crecimiento será mayor. Explica que el movimiento presupuestario es una estimación que siempre se proyecta levemente sobre las expectativas. Está claro que todos quisieran contar con un mayor presupuesto, pero, en este caso, además, se está hablando de un servicio sensible para la comunidad. La comunidad necesita que el Municipio de respuestas a sus necesidades.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita a la Directora de Control que le haga llegar información del último año y medio, respecto de las ampliaciones que ha sufrido el contrato de aseo, en términos de cifras, fechas y servicios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa información se encuentra en los documentos que se entregaron a los señores Concejales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, aclara que se refiere a la información de hace un año y medio atrás, puesto que no recuerda en detalle la información.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se cancela menos que el estimado.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que el contrato original era de 2.612 UF y actualmente, se cancela 2.793 UF, lo que corresponde a un incremento de 4% del contrato. No obstante, se estimaba aumentar en un 6%.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que un 4% es menor al IPC. Además, actualmente, se cuenta con un mejor servicio, con un precio estimado mejor al que se cancelaba hace cuatro años atrás.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que los resultados del contrato de aseo han sido muy buenos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que, de acuerdo a los datos que se recogieron en el Cabildo Comunal, la comunidad entregó una muy buena evaluación respecto del tema de la limpieza, teniendo en cuenta que es un servicio en el cual se espera mayor reacción.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, entre El Cortijo y la calle lateral, se sacaron tres paños de la malla existente, para transformar el lugar en un basural, puesto que ingresaron alrededor de cuarenta camionadas de basura.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién es el propietario de ese sitio.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que, de acuerdo a la información que entregó DIDEKO, el terreno pertenece a Chiledelporte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita se tome el acuerdo en esta oportunidad. No obstante, cuando sea el momento preciso de la ampliación del contrato, se informará al Concejo Municipal cuánto va a costar dicha ampliación, de dónde se sacarán los recursos y todos los detalles que corresponda. Consulta si existe acuerdo respecto del tema.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que no está de acuerdo con la propuesta del Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que la otra posibilidad es no hacer nada. Además, no es un niño para tomar una decisión irresponsable y si no existen los recursos comunicará francamente al Concejo Municipal que no se llevará a cabo el acuerdo adoptado, producto que no cuentan con recursos disponibles para esos efectos.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se somete a consideración del Concejo Municipal aprobar o rechazar facultar al Alcalde iniciar el proceso de ampliación del Contrato de Recolección de Residuos Sólidos en un 23%.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es un 23%.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que hasta un máximo de 23%.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que aprueba por la necesidad que han planteado los vecinos y por el informe presentado por el señor Nelson Herrera. Además, el contrato se puede rebajar si se estima conveniente.

El concejal **JOAQUÍN MUÑOZ**, señala que votará en forma favorable,

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que adhiere a las palabras manifestadas por el Concejal Aravena.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, concuerda con el planteamiento del Concejal Aravena.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala no encontrarse de acuerdo, por lo tanto, rechaza.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que aprueba.

La Concejal, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que aprueba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aprueba. Agradece a los señores Concejales.

El Alcalde y los Concejales, señores Héctor Aravena, Rubén Carvacho, María Fuentes, María Guajardo, José Porto y Alejandra Saa, aprueba la ampliación del contrato denominado "Recolección de Residuos Sólidos", hasta un máximo de 23%. La Concejala, señora María José Hoffmann rechaza y el Concejal Juan José Santa Cruz no se encuentra en la sala al momento de votar.

NOVENO TEMA (Complemento de Citación)
PERMISO DE USO A COLECTIVO LA RETOMA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita, dado que se trata de un tema sumamente sensible, que se analice con total detención. Además, dado que aún se encuentra sin equipo de grabación, solicita cooperación para que el audio quede bien efectuado.

Recuerda que cuando fue modificado el Parque Las Rosas, el grupo La Retoma exigió a la concesionaria y al Municipio ser parte de los acuerdos, en términos de preservar ciertas posibilidades de uso del parque. Concretamente, se modificó la calle local, en cuanto a que en lugar de quedar emplazada al lado de los edificios, se cambió a la calle lateral. Posteriormente, se habló de un proyecto que significaba la construcción de un anfiteatro, como espacio cultural, un quiosco y una reparación de la multicancha ubicada en la calle Julio Montt Salamanca.

Al momento de la entrega, la Retoma plantea que desea administrar este sitio, como un espacio de ciudadanía y de expresión de las artes. No obstante, el Concejo Municipal había acordado entregar dicho espacio a la Junta de Vecinos El Cortijo Norte, organización que se encargaría de negociar con La Retoma. Sin embargo, la Junta de Vecinos nunca firmó el convenio, porque la Presidente, señora Sixta Verdugo, se autodefinió incapaz de hacerse cargo de esa responsabilidad, aduciendo que la sobrepasaba, dado que en La Retoma no existía ni alcantarillado, ni agua potable, ni servicios higiénicos y, al parecer, tampoco electricidad, dado que sólo fue entregada la obra gruesa del anfiteatro y camarines.

Dado lo anterior, La Retoma se volvió a apoderar de dichas instalaciones, en las cuales comenzaron a funcionar con un circo, batucadas, exposiciones,

ferias, actividades de teatro, etcétera. Asimismo, el quiosco están siendo usado por La retoma.

Este problema se ha mantenido, prácticamente, sin resolución, por lo que se debe buscar un corte definitivo. Concuerda con la señora Sixta Verdugo cuando manifiesta que no se puede hacer cargo de ese buque y no la puede obligar a firmar un convenio.

En el caso de la Retoma, todos saben que existen muchos reclamos de los empresarios que funcionan en los costados, quienes argumentan que se trata de una toma que presenta dificultades en la estética del entorno. No obstante, en justicia, considera que La Retoma realiza actividades culturales y recreativas que poseen un valor.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, hace presente que La Retoma realiza actividades con fines de lucro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ignora si La Retoma cobra dinero por realizar dichas actividades o si el lucro está destinado a financiar las cuerdas del circo u otra cosa. No obstante, se debe buscar una solución al problema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que todos los días se realizan distintas actividades en el lugar.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si existe la posibilidad de entregar la administración del quiosco a la persona que estaba encargada anteriormente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, responde que el quiosco nunca ha estado a cargo de nadie. Incluso, recuerda que, en su oportunidad, manifestó que era partidario de licitar el quiosco. Sin embargo, ha transcurrido más de un año y nunca se ha dado cuenta de los ingresos que se recaudan a través del quiosco, lo cual fue establecido en el convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no se ha firmado el convenio, por ende, no tienen la obligación de dar cuenta.

Consulta si el Concejo Municipal es de opinión que se preserve la idea que el convenio sea con la Junta de Vecinos. Solicita que se pronuncien respecto del tema y posteriormente, conversen con la Junta de Vecinos. Lo importante es que la señora Sixta Verdugo mantenga una posición clara respecto del tema, tanto con el Municipio, como con La Retoma.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que no se pueden olvidar que los representantes de la Retoma asistieron a una sesión del Concejo Municipal, quienes fueron muy mal educados con todos los Concejales, incluso, hubo garabatos.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, concuerda con el Concejal Porto que los representantes de La Retoma trajeron pésimo a todos los Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que levanten la mano quienes están por preservar el acuerdo que existe con la Junta de Vecinos. Entiende que existe mayoría. Personalmente, no se va a pronunciar por ser amigo de la señora Alejandra Flores.

debería licitar, como lo señala el Concejal Aravena.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala este planteamiento del Concejal Aravena.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la Asesora informar que existe una carta formal de la Junta de renuncia a administrar dicho espacio.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que, efectivamente se formaliza el convenio y desde esa fecha, se han reuniones, tanto con la Junta de Vecinos, como oportunidad, cuando se aprobó el convenio a la Junta Sixta Verdugo envió una carta de renuncia formal, para firmar el contrato, por esa razón, éste no se ha formalizado en el Concejo Municipal, no se puede obligar a que lo firme la Junta de Vecinos. Por tanto, existe una situación que regularizar.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que hecho.

La señora **ANDREA MOLINA**, aclara que durante todo ha estado esperando que el tema pase por el Concejo de La Retoma solicita formalmente la administración que lo rechazó la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, aclara que, en esa Sixta Verdugo renunció a la administración de ese espacio de Vecinos se encontraba en elecciones, la cual volvió a

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que es efectivo lo de Porto. No obstante, ha mantenido conversaciones con el intendente para manifestar que no se desea hacer cargo de

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que La Retoma ha solicitado formalmente que se otorgue un convenio de uso sobre el bien nacional en que estáemplazado el anfiteatro y el quiosco. Una vez que se encuentre formalizado el convenio de uso, ellos deben realizar los trámites correspondientes, como cualquier comerciante, con giro, boleta, etcétera. En ese momento, recién se podría sacar una serie de infracciones, en caso que exista algún incumplimiento.

La otra opción es sacar a La Retoma del lugar a través de la justicia, porque, en la práctica, es una toma.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que se podría acceder a la solicitud, sujeto a que limpien el lugar y paguen lo que corresponde.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que La Retoma utiliza el lugar desde hace mucho tiempo.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se debiera ver la posibilidad de llamar a la Presidenta de la Junta de Vecinos, solicitar un informe y preguntar por qué se transformó en un basural el anfiteatro, nadie vela por nada y son ellos los que tienen en este minuto el uso.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que la instrucción es citar a la Presidenta de la Junta de Vecinos a una sesión del Concejo Municipal, para conversar directamente el tema con ella.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, sugiere citar a la directiva de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se cita a una sesión formal del Concejo Municipal o a una Comisión.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, responde que es partidaria que se cite a una reunión formal del Concejo Municipal.

A continuación, se suspende la sesión del Concejo Municipal, para discutir un tema en forma reservada. Posteriormente, se reanuda la sesión formal para tratar el punto Varios.

DECIMO TEMA VARIOS

a) RESPUESTA DIPUTADA DEL 17 DISTRITO DE SANTIAGO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que tomó contacto con la señora Karla Rubilar, Diputada, quien le manifestó que es absolutamente falsa la información que se entregó en una sesión pasada, en término que no le debe ningún peso al señor en cuestión, sino que este señor se habría llevado el teléfono a su casa, desde donde habría consumido los \$ 200.060. A lo cual, le señaló a la señora Rubilar que desconocía esa información, pero que el Concejo Municipal habría tomado conocimiento de dicha situación y que por ende, le enviaría los antecedentes. La señora Rubilar manifestó que responderá la documentación que le envíe el Municipio.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se envió la carta firmada por el Alcalde a la Cámara de Diputados.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, recuerda que se dijo que se enviaría una copia de la carta a los señores Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Fuentealba que envíe una copia de la carta a los señores Concejales.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si consultó a la señora Rubilar por qué razón esta persona fue contratada a través de la Corporación de Renca, si se desempeñaba en una dirección de la comuna de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la señora Rubilar no se pronunció respecto de ese tema, porque no era tema de interés de ella. Como Alcalde, no quiso entrar en mayores antecedentes, porque es un tema que compete directamente a la Corporación de Renca.

b) **TRASLADO COMISARIO QUINTA COMISARIA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la Concejala Hoffmann sugiere enviar una nota a la superioridad de Carabineros de Chile, señalando que el Concejo Municipal ve con especial preocupación que una vez más se trasladará al señor Comisario de la Quinta Comisaría, puesto que ello genera una gran dificultad de entendimiento, colaboración, planificación, coordinación etcétera. Asimismo, se hará presente que en los últimos años se ha sufrido reiterados cambios que, en la práctica, va en desmedro de una mayor eficiencia en la política de seguridad en la comuna.

La Concejal, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, sugiere, incluso, que la carta sea más dura, en términos de reemplazar la palabra "preocupación" por "indignación".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe tener presente que los trasladados existen.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que ayer conversaron con el Director General este tema, quien se sorprendió con la información. No entendió por qué en dos años se ha cambiado ocho veces a los Comisarios de la comuna de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que seguramente el Director General no está al tanto de esa información.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, efectivamente, no estaba al tanto de esa información.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Carrera renunció y otros han sido promovidos o destinados a una labor superior. Sugiere plantear en ese sentido la preocupación del Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, reitera que, a su juicio, se debe golpear la mesa, puesto que el Municipio requiere que en Conchalí exista

un Comisario en forma más definitiva. No puede ser que hayan pasado ocho Comisarios en dos años.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que redactará una propuesta, la cual mostrará al Concejo Municipal para que la conozcan y la firme todos los señores Concejales.

Por otra parte, informa que ayer le consultaron si era efectivo que se cerraba la Subcomisaría Gonel, respecto de lo cual no quiso pronunciarse. Sin embargo, tanto la Presidente de la República, como el General de Carabineros, manifestaron que confiaron que no se cerraría dicha comisaría. A su juicio, probablemente, no se cierre como entidad de Carabineros de Chile, pero seguramente dejará de ser Subcomisaría. No obstante, sugiere no involucrarse en el tema, porque los Carabineros son susceptibles en términos de su propia institucionalidad.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, aclara que lo único que le manifestaron al General de Carabineros fue que se estaba dando una pésima señal al trasladar en forma tan consecutiva a los comisarios, lo cual impedía trabajar en forma coordinada y provocaba inseguridad ciudadana.

c) **PROGRAMACION SESIONES MES DE DICIEMBRE 2007 y ENERO - FEBRERO 2008**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita programar las sesiones del Concejo Municipal del mes de diciembre, dado que es un mes un poco complejo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere realizar dos sesiones en el mes de diciembre, dos el miércoles 5 y una el miércoles 12 de diciembre.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, concuerda con la proposición de la señora Fuentealba. Además, solicita que la reunión del 01 de Febrero se realiza a las 09:00 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se adhiere a la proposición de la Concejala Hoffmann, porque también sale de vacaciones.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que el 01 de febrero cae dia viernes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que no se realicen sesiones del Concejo Municipal durante la segunda semana de enero, ya que junto al Concejal Porto se deben ausentar por un compromiso adquirido con anterioridad.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que en el mes de enero, las sesiones del Concejo Municipal se realicen el día 2 y el dia 16 de enero.

d) **DECLARACION PUBLICA DEL COLEGIO DE PROFESORES**

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que le habría gustado conversar en privado con el Alcalde, pero es difícil dado que siempre se encuentra muy ocupado. Por esa razón, se referirá al tema en esta sesión.

DE LA TELETON

CARLOS SOTTOLIC:
actividad de la Teletón

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2007**

ACUERDO N° 113/2007

Por unanimidad, se aprueba que la Municipalidad de Conchali se adhiera a la Asociación Regional de Municipalidades de la Región Metropolitana.

ACUERDO N° 114/2007

Por unanimidad, se aprueba modificar la Ordenanza de Cierre de Pasajes, dejándose expresamente establecido lo siguiente:

- Sólo se podrá cerrar aquellos pasajes denominados "sacos de fondo", salvo cuando converjan a una avenida.
- Regularización de horario de apertura y cierre de los pasajes.
- Los pasajes que presenten continuidad lineal deberán instalar una barrera de acceso vehicular.
- Los casos especiales se someterán a consideración del Concejo Municipal, previo informe de la Dirección Jurídica.

ACUERDO N° 115/2007

Por unanimidad, se aprueba las modificaciones propuestas por la Dirección de Administración y Finanzas a la Ordenanza de Aseo.

ACUERDO N° 116/2007

Por unanimidad, se acuerda incorporar en Artículo 20º de las Bases Tipo en el próximo llamado a Licitación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

ACUERDO N° 117/2007

Por unanimidad, se aprueba cambiar el objetivo de la subvención FONDEVE 2007 otorgada a la Junta de Vecinos Población Juanita Aguirre - Unidad Vecinal N° 28, en orden a modificar el ítem reparación por adquisición de muebles de cocina, cuyo costo asciende a \$ 60.000.

ACUERDO N° 118/2007

Por unanimidad, se aprueba cambiar el objetivo de la subvención FONDEVE 2007 otorgada a la Junta de Vecinos La Palma Sur - Unidad Vecinal N° 15, en orden a utilizar los recursos otorgados en la reparación de la sede.

ACUERDO N° 119/2007

Por unanimidad, se aprueba reservar en las arcas municipales los recursos del Programa FONDEVE 2006 y 2007, para efectos de utilizarlos el año 2008, una vez solucionado el problema de desalojo.

ACUERDO N° 120/2007

Por unanimidad, se aprueba adjudicar la propuesta de adquisición de juguetes de navidad a las empresas que se indican a continuación:

- \$ 2.235.000 Empresa DIVA Ltda.
- \$ 5.162.000 Empresa Maya

- \$ 8.905.000 Empresa Meyer Ltda.
- \$ 5.800.000 Empresa KUPREN Ltda.
- \$ 480.641 Empresa RO-ROPLAST S.A.

ACUERDO N° 121/2007

Por unanimidad, se autoriza suscribir contratos con las empresas DIVA Ltda., MAYA, MEYER Ltda., KUPREN Ltda. y RO-ROPLAST S.A., por concepto de la propuesta pública "Adquisición de Juguetes de Navidad".

ACUERDO N° 122/2007

El Alcalde y los Concejales, señores Héctor Aravena, Rubén Carvacho, María Fuentes, María Guajardo, José Porto y Alejandra Saa, aprueba la ampliación del contrato denominado "Recolección de Residuos Sólidos", hasta un máximo de 23%. La Concejala, señora María José Hoffmann rechaza y el Concejal Juan José Santa Cruz no se encuentra en la sala al momento de votar.

